

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, Dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia. EJECUTIVO  
Demandante. CARMEN ELENA JACOME ORTIZ  
Demandado. ALEJO BECERRA BASTO  
Rad. 204004089001-2022-00099-00

Revisado el expediente, se hace necesario fijar fecha y hora de la audiencia del Art. 392, en concordancia en el artículo 372 del C.G.P.

Por lo anterior este Juzgado,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Fíjese como nueva fecha para la realización de la audiencia del Art. 372 del C.G.P, el día dieciséis (16) de junio de 2023 a las 03:00 PM.

**SEGUNDO:** se le advierte a las partes y apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el 372 numeral 4 del código general del proceso.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal  
LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

El auto de fecha 18/05/2023

Se notifica por estado No. 049

del 19/05/23

A: \_\_\_\_\_

El Secretario 